



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 846 / 2019.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°112/2019, de fecha 18 de Febrero de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Programa Actividad denominada “Finalización Escuelas Verano, Zapallar 2109”.

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada “FINALIZACION ESCUELAS DE VERANO, ZAPALLAR 2019”, según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Finalización Escuelas Verano, Zapallar 2019”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Finalización Escuelas Verano, Zapallar 2019”, a realizarse el día 21 de febrero del presente año; dada la necesidad de finalizar un proceso de apoyo al cuidado de niños, niñas y adolescentes de la comuna en periodo estival.

DESTINATARIOS: niños, niñas, adolescentes padres y/o adultos responsables residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Descripción actividad:

Fecha:	Viernes 21 de febrero del 2019 entre las 18:00 y 20:00 horas.
Actividad:	"Finalización Escuelas de Verano, Zapallar 2019".
Organiza:	La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.
Lugar:	Escuela Municipal Aurelio Durán.

Fundamento Legal:

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

Requerimientos para la actividad:

DIDECO	➤ Servicio de producción
FUNDACIÓN CULTURA	➤ Audio y amplificación
DIMAO	➤ Instalación toldos, mesas, sillas ➤ Pódium y banderas
SEGURIDAD	➤ Personal de apoyo
DAEM	➤ Transporte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/SEC /vcb